

INFORME SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el proceso se encuentra anexo constancia de notificación fallida realizada el día 06 de diciembre de 2023 a dirección física del demandado Finca El Tambor – Vereda Murillo en Supía - Caldas. En la demanda se aporta número telefónico 3133978843 y se refiere que el mismo suena como apagado. Se solicita emplazamiento. A Despacho.

Supía, 06 de febrero de 2024

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUPIÁ -CALDAS
Interlocutorio N°094

Siete (07) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia:

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A Nit.800.037.800-8
Demandado: LUISA FERNANDA MARÍN CASTRO C.C.1.007.651.814
Radicado: 17777408900120230051200

Teniendo en cuenta que la parte accionante manifiesta desconocer la dirección electrónica de la demandada y que han sido fallidos los intentos de notificación en la dirección de domicilio, y al abonado telefónico 3133978843, se dispone al emplazamiento de la demandada en razón a que se reúne los requisitos del artículo 293 del Código General del Proceso.

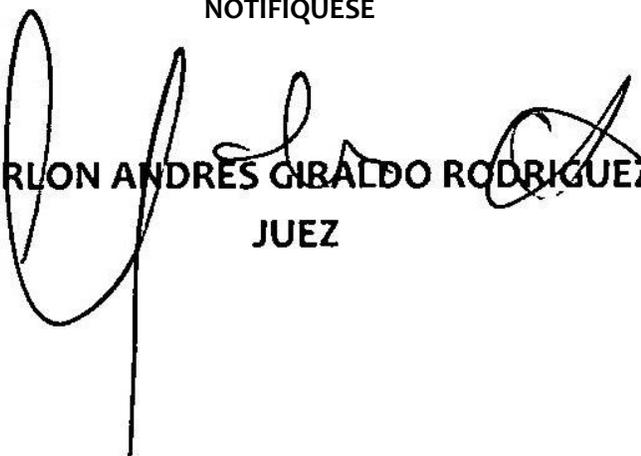
En la medida que el Artículo 10 de la Ley 2213 de junio de 2022, dispone que los emplazamientos regidos por el Código General del Proceso, se realizarán única y exclusivamente por el registro nacional de personas emplazadas, excluyendo la publicación por medio escrito, **SE ORDENA** el registro a través del sistema JUSTICIA XXI WEB de:

- **LUISA FERNANDA MARÍN CASTRO**

El emplazamiento quedará surtido 15 días después de la publicación; la cual se realizará una vez se encuentre ejecutoriado el presente auto.

Si el emplazado no comparece se les designará **CURADOR AD LITEM** con quien se surtirá la notificación.

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°020 del 08 de febrero de 2024

**YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA**

Firmado Por:

Marlon Andres Giraldo Rodriguez

Juez Municipal

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da774a095165cd1f5a313d3fdb57363929c02d7b0849dc3ddb64a1f702a46507**

Documento generado en 07/02/2024 08:20:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>